



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

001033

USHUAIA,  
30 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-88589-MS-2022 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de oftalmología,  
destinado al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes  
Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

Que vista y analizada la única cotización, resulta procedente adjudicar la  
presente Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 051/2023, a favor  
de la firma OFTALMOVISIÓN MEDICAL CARE RG SRL C.U.I.T. N° 30-71432646-1, por la  
suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 10.920.000.-),  
conforme lo manifestado por la Directora Administrativa Centro Asistencial Tolhuin, Tec.  
Gabriela PALMA, a orden 67.

Que la empresa a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios  
objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación  
pertinente agregada a las actuaciones.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo  
Comprobante N° 143/2023, de orden N° 75.

Que obra intervención del servicio jurídico de esta cartera ministerial mediante  
Dictamen D.G.A.J.MS N° 112/2023, a orden N° 64.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley  
Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso f), Decretos Provinciales N° 674/2011,  
N° 3635/2022 y N° 188/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/2021; y se encuentra  
prevista por Ley Provincial N° 1465.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto  
administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial  
N° 1301, artículo 4° de la Ley Provincial N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y  
N° 05/2020.

Por ello:


LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación

///...2

M.S.
DA
DNB

  
**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Simple - Compra Directa N° 051/2023, a favor de la empresa OFTALMOVISIÓN MEDICAL CARE RG SRL - C.U.I.T. N° 30-71432646-1, a fin de brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales; ello por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios, con posibilidad de prórroga conforme normativa de aplicación, y por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 10.920.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones - Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9014UG - U.G.C UC9014 - C.J.Uo.1-09-09 - CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la firma adjudicada, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001033

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-

M.S.
DA
DMB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Jessica P. Córdoba*

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*Judit Di Giglio*

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD